

BASES DE PROMOCIÓN

"Recomienda a un amigo, y gana con RVC en Estación Central"

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Recomienda a un amigo, y gana con RVC en Estación Central"** realizado por la sociedad **INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.**, RUT N° 96.841.740-1, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto de los proyectos denominado **"RECREO 250"**, **"CONSTANTINO 54"**, **"CONDE DEL MAULE 4676"**, **"LA CORUÑA"**, **"CORONEL SOUPER"** ubicados en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que hayan celebrado contrato de promesa de compraventa y/o contrato de compraventa, de alguna de las unidades de los edificios **"RECREO 250"**, **"CONSTANTINO 54"**, **"CONDE DEL MAULE 4676"**, **"LA CORUÑA"** y **"CORONEL SOUPER"** con anterioridad al 29 de febrero de 2020 o en esa fecha inclusive.

La promoción **"Recomienda a un amigo, y gana con RVC en Estación Central"** consiste en: Todas las personas que ya hayan celebrado contrato de promesa de compraventa y/o contrato de compraventa, de alguna de las unidades de los edificios **"RECREO 250"**, **"CONSTANTINO 54"**, **"CONDE DEL MAULE 4676"**, **"LA CORUÑA"**, ubicados en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana, con anterioridad al día 29 de febrero del año 2020, o en esa fecha inclusive, y que recomienden a una persona que reserve y promese entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020, podrán acceder a una gift card por un monto de \$200.000, provista provista por una casa comercial en convenio con la Inmobiliaria.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Todos los departamentos disponibles de los proyectos indicados anteriormente.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción tendrá como plazos dentro de los cuales se rige los siguientes:

C.1.- Personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contrato de promesa de compraventa o compraventa propiamente tal, o que solo hayan promesado y escriturado sin mediar reserva, con anterioridad al día 29 de febrero del año 2020, inclusive, en adelante denominado indistintamente **"el cliente"**.

C.2.- Respecto de las personas recomendadas, deberán reservar y firmar promesa de compraventa entre el 1 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

D.1.- El recomendador debe enviar un mail al proyecto de interés del recomendado con los datos de éste antes de que cotice por primera vez en el proyecto, indicando nombre, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico. Además, debe enviar sus propios datos de contacto: nombre, cédula de identidad, número de depto. y proyecto donde compró (ya sea reserva o promesa).

D.2.- El recomendado deberá reservar y firmar promesa de compraventa entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020 respecto de una de las unidades indicadas en el punto número 1 letra B.- de las presentes bases.

D.3.- Las gift cards se solicitarán al proveedor el día 10 de abril de 2020 (para las reservas y promesas entre el 01 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2020) y el 10 de mayo (para las reservas y promesas entre el 01 de abril de 2020 y el 30 de abril de 2020), dándose un plazo máximo de 20 días corridos desde las fechas indicadas, hasta la entrega al cliente.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso de que en la promoción participe una persona jurídica, la gift card respectiva entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.



María José Oyarzun Jerez
C.I. N° 15.122.530-6
p.p. Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.
RUT N° 96.841.740-1